



SEPTIEMBRE 2019

BOLETÍN INFORMATIVO MUNICIPAL: CREADO POR ORDENANZA N° 32/92, SANCIONADA CON FECHA 31 DE AGOSTO DE 1992 Y PROMULGADA POR DECRETO N° 157/92, DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 1992.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Intendente Municipal

LUIS HORACIO AZAR

Secretario de Gobierno y Coordinación:

EMILIANO PAREDES

ORDENANZAS

ORDENANZA N° 1.149

04/09/19

Artículo 1°: Inscribirla presente Ordenanza como único título de Dominio, donde se declara la prescripción adquisitiva operada sobre el inmueble cuya ubicación, medidas, superficie y linderos se describen así:

LOTE DE TERRENO designado catastralmente: Circ. 36- Secc. 01- Manz. 124- Parcelas: 100.- Designación Oficial: Lts: 100 de la manzana Of 4 - Departamento Punilla- Pedanía San Roque- Pueblo Tanti - Lotes afectados: 01/05 de la manzana Oficial: 4 - MIDE Y LINDA: **Al Norte:** con parc: 02 (Asociación Bancaria), **Al Sur:** con lotes 2 Parc: 008 y lote 6 Parc: 008 (Propiedad de Elías Raizboim y Ots), **al Este** C: 9 de Julio y **al Oeste** con Avda. Manuel del Río, con una superficie de 1.453,03 M2.

Artículo 2°: Se deja constancia que el destino dado a la posesión es el de “**Plaza Municipal**”.

Artículo 3°: **Facúltese** al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir la correspondiente Escritura Pública que como único título, incorpore al Dominio Privado Municipal el Inmueble descrito en el Artículo 1° de la presente Ordenanza.

Artículo 4°: Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al DEM., al Registro Municipal y archívese.

ORDENANZA N° 1.150

11/09/19

Artículo 1°- Apruébese el Proyecto de “adquisición de vehículo automotor nuevo tipo camión”, para la prestación de los servicios públicos esenciales del Municipio.

Artículo 2°-Facúltese, al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione y tome del FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, un préstamo de hasta pesos ochocientos veinticinco mil (\$ 825.000, 00.-), (**cuotas N° 35, 36 y 37**), con destino a la ejecución del proyecto mencionado en el artículo 1° de la presente Ordenanza.

Artículo 3°-Facúltese al Departamento Ejecutivo para que, en pago del crédito o garantía que obtenga en ejercicio de la facultad que se le confiere por el artículo anterior, sus intereses y gastos, ceda, al Fondo que le otorgue el préstamo o la garantía, de la coparticipación, que mensualmente corresponda al Municipio en los impuestos provinciales, conforme a la Ley N° 8663, o la que en el futuro la sustituya o modifique, hasta la suma de pesos veinte dos mil novecientos veinte (\$ 22.920, 00.-) mensuales, durante el término máximo de treinta y seis (36) meses.

Artículo 4°-Facúltese al Departamento Ejecutivo para que notifique formalmente a la provincia de la cesión que efectúe en ejercicio de la facultad que se le confiere por el

Artículo anterior, anoticiándola de que, en mérito a la cesión, deberá mensualmente pagar la suma cedida directamente al cesionario

Artículo 5º-Facúltese al Departamento Ejecutivo para que garantice la existencia y cobrabilidad del crédito que ceda en ejercicio de la facultad del artículo 4º de esta Ordenanza, con los recursos del Municipio provenientes de otras fuentes que no sean la coparticipación en los impuestos provinciales.

Artículo 6º-Impóngase al Departamento Ejecutivo, la obligación de informar, a este Concejo Deliberante y al FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, antes del día diez de cada mes, el estado de ejecución del Proyecto aprobado en el artículo 1º y al mismo tiempo y ante los mismos organismos, rendir cuenta documentada de la utilización de los fondos tomados en ejercicio de la facultad que se le confiere por el artículo 3º de esta Ordenanza.

Artículo 7º- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al DEM., al Registro Municipal y archívese.

ORDENANZA N° 1151

11/09/19

Artículo 1º- Autorízase al DEM. a adquirir un camión cero kilómetro, marca IVECO, Modelo: 170E28, por un valor de dólares noventa y tres mil novecientos (**u\$s 93.900, 00 - IVA incluido**), a la empresa “**ECONOVO, Tecnología Sustentable**”.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dese al DEM., al Registro Municipal y archívese.

ORDENANZA N° 1152

16/09/19

Artículo 1º: Inscribir la presente Ordenanza como título bastante de Dominio, donde se declara la prescripción adquisitiva operada sobre los inmuebles, cuya ubicación, medidas, superficie y linderos se describen así: Un lote de terreno, ubicado en “Villa Roldan”, Tanti, Departamento Punilla, Pedanía San Roque, Localidad Tanti - Calle Las Malvinas s/Nº - designado como Lote 19 de la Manzana “F”:
MideyLinda: frente E-F de 44,00mts al N. c/ calle Las Malvinas y ángulo E=89°32';F-G de 33,69mt al E. c/resto parcela 4 de Micaela Bordoy de Roldan, ang.F=91°21';G-H de 0,81 mts al S.E. y ang.G=112°03';H-I de 44,27 mts al S.E. y ang.H=165°38', lindando por estos dos últimos lados con Fraccion rural –Parcela sin designación de Micaela Bordoy de Roldan; I-E=40,95 mts c/resto parcela 16 de Micaela Bordoy de Roldan y ang.I=81°26'. Propiedad Cuenta N* 2304- 42101545 - **Superficie:** 1657,12 m2 - Edificado.

Otro lote de terreno, ubicado en “Villa Roldan”, Tanti, Departamento Punilla, Pedanía San Roque, Localidad Tanti - Calle Las Malvinas s/Nº - designado como Lote 20 de la Manzana “F”:
MideyLinda: frente A-B de 21,50 mts al N. c/ calle Las Malvinas y ang. A=78°51'; B-C de 44,52mts al E. c/resto parc. 8 y ang.B=90°24'; C-D de 12,80 mts al S.E. c/resto parc.8 y ang. C=98°40'; D-A de 47,42 mt al S.O. c/resto parc.8 y ang. D=92°05'; todas de Micaela Bordoy de Roldan. Propiedad Cuenta N* 2304-42101537 - **Superficie:** 781,85 m2 – Baldío –

Tal lo indica el ANEXO I como parte integrante a la presente Ordenanza.

Artículo 2º: Se deja constancia que el destino dado a la posesión es: CENTRO MUNICIPAL DE SALUD DE TANTI "DR. JOSÉ ANEINE".

Artículo 3º: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir la correspondiente Escritura Pública que como título bastante incorpore al Dominio Privado Municipal el Inmueble descrito en el Artículo 1º de la presente Ordenanza.

Artículo 4º: Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al DEM., al Registro Municipal y archívese.

Artículo 1º- Incorporase al sueldo básico, un incremento del diez por ciento (10 %) a partir del mes de **Septiembre de 2019**, calculado sobre los sueldos básicos vigentes al **30/08/19**, el que se otorgará a todo el personal de Planta Permanente, Contratado, Jornalizado, Autoridades Superiores, Miembros del Concejo Deliberante y Tribunal de Cuentas.

Artículo 2º- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al DEM., al Registro Municipal y archívese.

.....
RESOLUCIONES CD.

RESOLUCION N° 11

04/09/19

Artículo 1º - Aprobar el Convenio a suscribir entre la Municipalidad de Tanti y el Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Provincia de Córdoba, en todos sus términos, el que se adjunta a la presente como Anexo I.

Artículo 2º: Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al DEM., al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCION N° 12

11/09/19

Artículo 1º: Rechazar el pedido de excepción del Sr. Ángel Antonio Guindo DNI: 12.269.067 en base a los vistos y considerando del presente.

Artículo 2º: Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al DEM., al Registro Municipal y archívese.

DECRETOS

DECRETON°142

04/09/19

Artículo N° 1º- Concédase en uso al Sr. POLIDORO, JUAN JOSE, la sepultura que se determine como: fosa municipal N° 7, manzana 36, del Cementerio Local, para los restos mortales de **RODRIGUEZ, PURA DEOSILDA**, fallecida el día 17/08/2019.-

Artículo N° 2º- La presente concesión se efectúa por el término de: 1 año, desde 18/08/2019 hasta el 18/08/2020.-

Artículo N° 3º- El concesionario deberá dar cumplimiento a las obligaciones legales y administrativas vigentes y a las que dictaren en el futuro por autoridades competentes.-

Artículo N° 4º- Notifíquese al solicitante y procédase a efectuar los asientos correspondientes en el registro del cementerio.-

Artículo N° 5º- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO N° 143**10/09/19**

Artículo 1º- Promulgase con fuerza de Ordenanza N° 1.149/19 “Dominio Plaza Municipal”, sancionada por el Concejo Deliberante de Tanti, con fecha 04 de septiembre de 2019.

Artículo 2º- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 144**12/09/19**

Artículo 1º - Declárase “Deportista Ilustre” de la localidad de Tanti a la Srta. Valentina Castro (DNI 41.15.016), por su destacada participación en los Juegos Panamericanos “Lima 2019”, llevados a cabo entre los días 26 de julio y 11 de agosto de 2019 en la ciudad de Lima, República del Perú.

Artículo 2º - Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Coordinación, Sr. Emiliano Paredes.

Artículo 3º- Comuníquese, publíquese, dese en el Registro Municipal y cumplido, archívese.

DECRETO N° 145**12/09/19**

Artículo 1º- Promulgase con fuerza de Ordenanza N° 1.150/19 “Crédito Fondo Permanente – Compra Camión”, sancionada por el Concejo Deliberante de Tanti, con fecha 11 de septiembre de 2019.

Artículo 2º- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 146**12/09/19**

Artículo 1º- Promulgase con fuerza de Ordenanza N° 1.151/19 “Adquisición Camión Recolector de Residuos”, sancionada por el Concejo Deliberante de Tanti, con fecha 11 de septiembre de 2019.

Artículo 2º- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 147**16/09/19**

Artículo 1º- Dispóngase la exhumación del difunto alojado en el Cementerio Municipal de Tanti, conforme lo expuesto en los vistos y considerandos del presente Decreto.

| NOMBRE DEL EXTINTO | TITULAR A CARGO | CTA | TRASLADO A |
|---------------------------|------------------------|------------|-------------------|
| Carlos Alberto MOREYRA | María Inés MOREYRA | 1282 | Cremación |

Artículo 2º- Libérense los lugares obtenidos a una nueva concesión, y sin perjuicio de ello, manténganse en vigencia el número de Cuenta en el Sistema de Cómputos.

Artículo 3º- Notifíquese y entréguese al encargado del área de Maestranzas y Servicios la documentación correspondiente a los efectos de dar curso urgente a lo establecido en el presente.

Artículo 4º- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 148**16/09/19**

Artículo 1°- Promulgase con fuerza de Ordenanza N° 1.152/19 “Dominio Centro de Salud Municipal, Dr. José Aneine”; sancionada por el Concejo Deliberante de Tanti, con fecha 16 de septiembre de 2019.

Artículo 2°- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 149**25/09/19**

Artículo 1° - Declárase Asueto Administrativo en el ámbito municipal, el lunes 7 de Octubre de 2019, por conmemorarse el “Día de la Virgen, Nuestra Señora del Rosario”, Patrona de la localidad de Tanti.

Artículo 2° El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación, Sr. Emiliano Paredes.

Artículo 4° - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 150**25/09/19**

Artículo 1°- Promulgase con fuerza de Ordenanza N° 1.153/19 “Incremento Salarial Septiembre 2019”; sancionada por el Concejo Deliberante de Tanti, con fecha 25 de septiembre de 2019.

Artículo 2°- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIONES DEM

RESOLUCIÓN N° 167**03/09/ 19**

Artículo 1°- Otorgase una compensación económica excepcional a cada una de las personas que a continuación se enuncian por el valioso aporte brindado a la Municipalidad de Tanti durante el mes de agosto de 2019.

| Nombre y DNI | Monto a abonar |
|---|-----------------------|
| Abregu, Clara Edith (13.142.94) | \$ 3.660.- |
| Fernández, Juan Manuel (42.512.816) | \$ 300.- |
| Pierucci, Luis Enrique (DNI 8.633.468) | \$ 9.000.- |

Artículo 2°-Las erogaciones correspondientes a las compensaciones, se imputarán a la Cuenta N° 1.3.05.02.03.

Artículo 3°- Refréndese, cúmplase, publíquese, comuníquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCION N° 168**04/09/19**

Artículo 1° - Autorizar el pago de la factura tipo C - N° 00003 - 0000004, por el monto total de pesos un mil novecientos (\$ 1.900.-), correspondiente a la Licenciada Roxana Pregot, por cinco (5) sesiones de fisioterapia realizadas a la Sra. Carina Eugenia Bustos (DNI 28.592.031).

Artículo 2°- Esta erogación deberá ser imputada a la Cuenta N° 1.3.05.02.01 (Salud y Asistencia Social).

Artículo 3° - Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese y dese al Registro Municipal.

RESOLUCION N° 169**05/09/19**

Artículo 1° - Autorizar el pago de la factura tipo B - N° 0226-00461077, por el monto total de pesos un mil veintiocho con cincuenta centavos (\$ 1.028, 50.-), por estudio genético realizado a la Sra. Julieta Andrea Frontera (DNI 28.656.250).

Artículo 2°- Esta erogación deberá ser imputada a la Cuenta N° 1.3.05.02.01 (Salud y Asistencia Social).

Artículo 3° - Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese y dese al Registro Municipal.

RESOLUCION N° 170**05/09/19**

Artículo 1° - Reconocer formalmente que a la fecha del presente han operado las prescripciones liberatorias de los períodos impagos acerca de las cuentas que a continuación se enuncian:

| CUENTA | DESIGNACION CATASTRAL | TITULAR | PERIODO A PRESCRIBIR |
|---------------|----------------------------------|------------------|---------------------------------|
| 13776 | 36-01-177-015 | AYDUH, Roberto | 2010/01 a 2014/03 |
| 13775 | 36-01-177-014 | AYDUH, Roberto | 2010/01 a 2014/03 |
| 13773 | 36-01-177-012 | AYDUH, Roberto | 2010/01 a 2014/03 |
| 13786 | 36-01-177-025 | AYDUH, Roberto | 2010/01 a 2014/03 |
| 13782 | 36-01-177-021 | AYDUH, Roberto | 2010/01 a 2014/03 |
| 13781 | 36-01-177-020 | AYDUH, Roberto | 2010/01 a 2014/03 |
| 13780 | 36-01-177-019 | AYDUH, Roberto | 2010/01 a 2014/03 |
| 13791 | 36-01-177-030 | AYDUH, Roberto | 2010/01 a 2014/03 |
| 13792 | 36-01-177-032 | AYDUH, Roberto | 2010/01 a 2014/03 |
| 13790 | 36-01-177-029 | AYDUH, Roberto | 2010/01 a 2014/03 |
| 13788 | 36-01-177-027 | AYDUH, Roberto | 2010/01 a 2014/03 |
| 13787 | 36-01-177-026 | AYDUH, Roberto | 2010/01 a 2014/03 |
| 13785 | 36-01-177-024 | AYDUH, Roberto | 2010/01 a 2014/03 |
| 13784 | 36-01-177-023 | AYDUH, Roberto | 2010/01 a 2014/03 |
| 13783 | 36-01-177-022 | AYDUH, Roberto | 2010/01 a 2014/03 |
| 13779 | 36-01-177-018 | AYDUH, Roberto | 2010/01 a 2014/03 |
| 13778 | 36-01-177-017 | AYDUH, Roberto | 2010/01 a 2014/03 |
| 13777 | 36-01-177-016 | AYDUH, Roberto | 2010/01 a 2014/03 |
| 13774 | 36-01-177-013 | AYDUH, Roberto | 2010/01 a 2014/03 |
| 08810 | 36-03-144-006 | MAINETTI, Héctor | 2006/08 a 2009/12 |
| 08812 | 36-03-144-008 | MAINETTI, Héctor | 2006/08 a 2010/06 |

| | | | |
|-------|---------------|------------------|---|
| 08832 | 36-03-144-028 | MAINETTI, Héctor | 2006/08 a 2010/06 |
| 08811 | 36-03-144-007 | MAINETTI, Héctor | 2006/08 a 2010/06 |
| 08805 | 36-03-144-001 | MAINETTI, Héctor | 2006/08 a 2010/06 |
| 08809 | 36-03-144-005 | MAINETTI, Héctor | 2006/08 a 2010/06 |
| 08829 | 36-03-144-025 | MAINETTI, Héctor | 2006/08 a 2010/06 |
| 08786 | 36-03-143-001 | MAINETTI, Héctor | 2009/01 a 2009/12- cancelar adicional baldío en dicha cuenta. |
| 08830 | 36-03-144-026 | MAINETTI, Héctor | 2006/08 a 2009/12 |
| 08806 | 36-03-144-002 | MAINETTI, Héctor | 2006/08 a 2009/12 |
| 08807 | 36-03-144-003 | MAINETTI, Héctor | 2006/08 a 2011/06 |
| 05975 | 36-03-004-007 | HERRADOR, Carlos | 1995/01 a 2001/06 |
| 05976 | 36-06-004-008 | HERRADOR, Carlos | 1995/01 a 2001/06 |

Artículo 2º -Comunicar al responsable del sistema de cómputos que deberá registrar en el sistema informático que, respecto de las propiedades y por los períodos de que dan cuenta los artículos anteriores, han operado las prescripciones liberatorias, consignando para ello la mención de la presente Resolución.

Artículo 3º - Protocolícese, notifíquese al interesado, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCION N° 171

06/09/19

Artículo 1º - Otorgase la suma de pesos dos mil (\$ 2.000.-) a los integrantes del grupo “Ceibo”, en concepto de colaboración económica para la presentación del nuevo disco, que se llevará a cabo en el Centro Cultural de Barrio Alta Córdoba de la Ciudad de Córdoba, el día 7 de septiembre de 2019.

Artículo 2º- Dicha erogación deberá ser imputada a la Cuenta N° 1.3.05.01.07 (Fomento y Promoción Cultural).

Artículo 3º- Refrenda, el Secretario de Gobierno y Coordinación de la Municipalidad de Tanti.

Artículo 4º - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCION N° 172

06/09/19

Artículo 1º- Otorgase una compensación económica a las personas que a continuación se enuncian por proveer a la Municipalidad de Tanti de corderos faenados, los que fueron utilizados para la celebración de la Fiesta Gastronómica del Cordero Serrano, edición 2019.

Patiño, Abel (DNI 34.802.048) - \$ **42.500** (25 corderos) y \$ **8.500** (5 ovejas).-

Portela, Julio (DNI 26.767.773) - \$ **14.000** (7 corderos).-

Altamirano, Rogelio (DNI 14.970.895) - \$ **6.000** (3 corderos).

Artículo 2º- La presente erogación deberá ser imputada a la Cuenta N° 1.3.05.01.07.01 (Fiesta Provincial del Cordero Serrano).

Artículo 3º- Refréndese, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 173

09/09/19

Artículo 1° - Efectuar **Nota de Crédito** a favor de la Cuenta N° 01365, por la suma de pesos ochocientos con ochenta y ocho centavos (\$ 800, 88.-) en razón de que erróneamente se le cobró tasa por servicios en concepto de lote “edificado” siendo lo correcto “baldío”.

Artículo 2° - Refrendar, cumplimentar, publicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 174

09/09/19

Artículo 1° - Dispóngase de la suma de pesos ciento nueve mil (\$ 109.000.-) para cubrir los viáticos correspondientes a los miembros del equipo de sonido de la cantante Karina, por su presentación en la Séptima Edición Gastronómica del Cordero Serrano, llevada a cabo el pasado 19 de agosto de 2019.

Artículo 2° - Dicha erogación deberá ser imputada a la Cuenta N° 1.3.05.01.07 (Fomento y Promoción Cultural).

Artículo 3° - Refrenda, el Secretario de Gobierno y Coordinación de la Municipalidad de Tanti.

Artículo 4° - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCION N° 175

17/09/19

Artículo 1° - Otorgase al Sr. Carlos Enrique Portela (DNI 21.619.705), la suma de **pesos tres mil quinientos (\$ 3.500.)**, en concepto de gratificación por su participación en la Jornada Gastronómica del Cordero Serrano 2019, evento que se llevó a cabo entre los días 17 y 19 de agosto de 2019.

Artículo 2° - La presente erogación deberá ser imputada a la Cuenta N° 1.3.05.01.07.02 (Circuito Gastronómico Cordero Serrano).

Artículo 3° - La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno y Coordinación, Sr. Emiliano Paredes.

Artículo 4° - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCION N° 176

17/09/19

Artículo 1° - Otorgase al Sr. Raúl Scariozza (DNI 17.366.163), la suma de pesos ochocientos (\$ 800.-), por el servicio de alquiler de set de batería para el evento Cultural Rock, llevado a cabo el pasado 14 de septiembre del año en curso.

Artículo 2° - Impútnense los gastos referidos en el artículo precedente a la Cuenta N° 1.3.05.01.06 (Fomento al Turismo).

Artículo 3° - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 177

20/09/19

Artículo 1° -Otorgase al Sr. Fabián Arce (DNI 20.447.222) la suma de Pesos Tres Mil Trescientos Ochenta (\$ 3.380,00.-) por la tarea de Pintar Veintiséis (26) columnas de alumbrado en Ruta 28, por el valor de Ciento Treinta Pesos (\$ 130) cada una.

Artículo 2°- Impútese los gastos referidos en el artículo precedente a la Cuenta N° 1.1.03.12 (Servicios Públicos Ejecutados por Terceros).

Artículo 3° - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCION N° 178

24/09/19

Artículo 1° - Otorgase al Sr. Luis César López (DNI 25.078.215), la suma de pesos un mil (\$ 1.000.-), en concepto de colaboración económica de esta Municipalidad, a fin de que su hijo, Brian López pueda participar de otra fecha del “Campeonato Provincial de Enduro 2019”, a realizarse entre los días 28 y 29 de septiembre del corriente año.

Artículo 2° - Imputase la presente erogación a la Cuenta N° 1.3.05.01.01 (Fomento al Deporte).

Artículo 3°- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal.

RESOLUCIÓN N° 179

24/09/19

Artículo 1° - Otorgase al Sr. Martín De Benedettis (DNI 24.882.541), la suma de pesos dos mil (\$ 2.000.-), en concepto de colaboración económica de esta Municipalidad, a fin de cubrir los gastos ocasionados por el séptimo partido de la liga de rugby, llevado a cabo el pasado 15 de septiembre de 2019 en la cancha de Villa Parque Lago San Roque.

Artículo 2° - Imputase la presente erogación a la Cuenta N° 1.3.05.01.01 (Fomento al Deporte).

Artículo 3°- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal.

RESOLUCION N° 180

24/09/19

Artículo 1°- Habilitar por el término de cinco (5) años al Sr. Digon, Jorge Alfredo (DNI 12.269.055), para llevar a cabo la actividad referente a Instalación de alarmas y reparación de computadoras, comercio, sito en calle Belgrano N° 27 de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es “INSTALACION DE ALARMAS Y REPARACION DE COMPUTADORAS”.

Artículo 2°- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 713/12 en su artículo 2°.

Artículo 3°- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4°- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5°- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCION N° 181

24/09/19

Artículo 1°- Habilitar por el término de (5) años a la Sra. Fernández Viviana Marcela, (DNI 20.785.371), para llevar a cabo la actividad a la venta de artículos de limpieza, comercio sito en calle Belgrano 36 de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es “DISTRIBUIDORA MARCELA”.

Artículo 2°- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 713/12 en su artículo 2°.

Artículo 3°- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4°- El presente instrumento será refrendado por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5°- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCION N° 182

24/09/19

Artículo 1°- Habilitar por el término de cinco (5) años al Sr. Mañas Pablo Daniel (DNI 25.668.859), para llevar a cabo la actividad referente a Alojamiento-Bar-Restaurante , comercio sito en calle San Martín 385 de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es “HOTEL SAN MARTIN SEOCA ”.

Artículo 2°- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 713/12 en su artículo 2°.

Artículo 3°- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4°- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5°- Cúmplase, comuníquese, publíquese, Dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCION N° 183

24/09/19

Artículo 1°- Habilitar por el término de cinco (5) años al Sr. Simes Juan Carlos (DNI 25.078.233), para llevar a cabo la actividad referente a venta de insumos informáticos - reparaciones , comercio sito en calle San Martín 112 de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es “SYS INFORMATICA”.

Artículo 2°- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 713/12 en su artículo 2°.

Artículo 3°- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4°- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5°- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN 184

24/09/19

Artículo 1º- Habilitar por el término de cinco (5) años al Sr. Adrián Crerar (DNI 17.650.995), para llevar a cabo la actividad de heladería de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es “HELADERIA VENECIA”.

Artículo 2º- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 713/12 en su artículo 2º.

Artículo 3º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4º- El presente instrumento será refrendado por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5º- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 185

24/09/19

Artículo 1º- Habilitar por el término de cinco (5) años al Sra. González Camila Yamilem , (DNI 37851150), para llevar a cabo la actividad de Pollería y Venta de Huevos, comercio sito en calle San Martín 100 de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es “Tanti Pollos”.

Artículo 2º- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 713/12 en su artículo 2º.

Artículo 3º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4º- El presente instrumento será refrendado por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5º- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCION N° 186

24/09/19

Artículo 1º- Otorgase a la Sra. Andrea Selva Nine (DNI 14.751.974), la suma de pesos cuatro mil cincuenta (\$ 4.050, 00.-), en concepto de compensación e incentivo por la tarea artesanal llevada a cabo por ésta, que consistió en la encuadernación y restauración de libros del área de Despacho Municipal.

Artículo 2º- La presente erogación deberá ser imputada a la Cuenta N° 1.3.05.02.03.11 (Becas de Cultura).

Artículo 3º- Refrédese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCION N° 187

24/09/19

Artículo 1º- Habilitar al Sr. SIMES, Pablo Fernando (DNI 23.285.474), para llevar a cabo la actividad referente al rubro “Servicios Personales Directos -85300”, por el término de un (1) año.

Artículo 2º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que correspondan.

Artículo 3º- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 188

24/09/19

Artículo 1º- Habilitar por el término de cinco (5) años al Sra. COMBINA CLAUDIA MARINA , (DNI. 23422569), para llevar a cabo la actividad de SUPERMERCADO, comercio sito en calle Ruta 28 Esq. España de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es “ Súper Galli ”.

Artículo 2º- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 713/12 en su artículo 2º.

Artículo 3º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4º- El presente instrumento será refrendado por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5º- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCION N° 189

24/09/19

Artículo 1º- Habilitar por el término de cinco (5) años al Sr. MELGAR ALFREDO GUSTAVO , (DNI 14650456), para llevar a cabo la actividad de Poli rubro, Kiosco, Venta de Bebidas, Librería , comercio sito en calle Juan XXIII N° 56 de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es “ Poli rubro Lo Genios ”.

Artículo 2º- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 713/12 en su artículo 2º.

Artículo 3º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4º- El presente instrumento será refrendado por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5º- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 190

24/09/19

Artículo 1º- Habilitar por el término de cinco (5) años al Sra. Eliana Piva , (DNI. 33172180), para llevar a cabo la actividad de Corralón de Materiales para la Construcción, comercio sito en calle Ruta 28 Esq. Amancay de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es “ S y M Venta de Áridos y Revestimiento”.

Artículo 2º- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 713/12 en su artículo 2º.

Artículo 3º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4º- El presente instrumento será refrendado por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5º- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCION N° 191

27/09/19

Artículo 1°- Otorgase una compensación económica a las personas que a continuación se enuncian, por la colaboración brindada por estos, proveyendo a la Municipalidad de corderos serranos que fueron destinados a la gastronomía de dicho evento.

GARAY, Armando Ramón (DNI 11.883.712) – 5 corderos - \$ 10.000.-

ALTAMIRANO, Rogelio (DNI 14.975.895) – 12 corderos - \$ 26.400.-

GIGENA, Claudio (DNI 26.043.011) – faena de ovinos - \$ 1.000.-

Artículo 2°- La presente erogación deberá ser imputada a la Cuenta 1.3.05.01.07.01 (Fiesta Provincial del Cordero Serrano).

Artículo 3°- Refréndese, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCION N° 192

30/09/19

Artículo 1°- Otorgase una compensación económica excepcional de pesos cuatro mil doscientos (\$ 4.200.-), a la Sra. **Abregu, Clara Edith (13.142.94)** por el valioso aporte brindado a la Municipalidad de Tanti durante el mes de agosto de 2019.

Artículo 2°-Las erogaciones correspondientes a las compensaciones, se imputarán a la Cuenta N° 1.3.05.02.03.

Artículo 3°- Refréndese, cúmplase, publíquese, comuníquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCION N° 193

30/09/19

Artículo 1° - Efectuar **Nota de Crédito** a la Cuenta N° 06714, por la suma de pesos dos mil veintiuno con dieciséis centavos (\$ 2.021, 16.-), por los motivos manifestados ut supra.

Artículo 2° - Refrendar, cumplimentar, publicar y archivar.

BALANCE

INGRESOS

| | |
|---|--------------|
| TASA Y SERV. A LA PROPIEDAD | 718,800.25 |
| TASA DE COMERCIO E INDUSTRIA | 254,413.17 |
| OCUPACIÓN Y COMERCIO EN LA VIA PUBLICA | 7,047.26 |
| TASAS SOBRE CEMENTERIO | 33,045.99 |
| CONTRIB. PUBLICIDAD Y PROPAGANDA | - |
| CONTRIB. RELATIVAS A OBRAS PRIVADAS | 315,726.09 |
| CONTRIB. INSP ELECTROMECAÁNICA | 1,136,001.20 |
| DERECHOS DE OFICINA | 144,923.55 |
| REGISTRO CIVIL | 11,787.01 |
| IMPUESTOA AUTOMOTORES 2018 | 305,424.88 |
| OTROS TRIBUTOS | 689.45 |
| INSPECCIÓN SANITARIA | 3,996.00 |
| ADIC. C/AFECCIÓN ESP. S/TASA A LA PROPIEDAD | 435,311.32 |
| ADIC. C/AFECCIÓN ESP. S/TASA DE COMERCIO | 24,437.82 |
| TRIBUTOS DE AÑOS ANTERIORES | 1,412,786.66 |
| RECUPERO GASTOS ADMINISTRATIVOS | 8,784.84 |
| RECUPERO GASTOS JUDICIALES | 2,157.34 |

| | |
|--|----------------------|
| RENTAS DEL PATRIMONIO MUNICIPAL | 3,621.96 |
| MULTAS | 156,778.94 |
| CONTRIBUCIONES POR MEJORAS | 256,893.54 |
| SUBV. DONACIONES Y LEGADOS | - |
| EVENTUALES E IMPREVISTOS | 13,418.34 |
| REINTEGRO Energía ELÉCTRICA | - |
| INGRESOS VARIOS DEL ÁREA DE SALUD | 77,150.00 |
| INGRESOS APOYO AL CCI | - |
| INGRESOS POR EVENTOS | 210,000.00 |
| OTROS INGRESOS DE OTRAS JURISDICCIONES | |
| PART. IMPUESTO NAC Y PROV | 6,630,421.25 |
| INGRESOS POR APORTES NO REINTEGR. | 910,545.03 |
| USO DE CREDITO | - |
| REEMBOLSO DE PRESTAMOS | 213,395.14 |
| VENTA DE BIENES PATRIMONIALES | - |
| OTROS INGRESOS DE CAPITAL | |
| NO CLASIFICADOS | 1,618,611.46 |
| TOTAL | 14,906,168.49 |

EGRESOS

| | |
|--|----------------------|
| PERSONAL | 5,028,761.59 |
| BIENES DE CONSUMO | 972,502.38 |
| SERVICIOS | 3,234,626.16 |
| INT. Y GTOS DE LA DEUDA C/ ORG. PÚBLICOS | - |
| INT, Y GTOS. DE LA DEUDA C/ ORGAN. PRIV. | - |
| TRANSF AL SECTOR PUBLICO | 1,188,353.00 |
| TRANSF. AL SECTOR PRIVADO | 1,114,765.76 |
| DEUDAS POR TRANSF. | - |
| BIENES DE CAPITAL | 6,190,068.83 |
| TRABAJOS PÚBLICOS POR ADM. | 960,898.39 |
| TRABAJOS PÚBLICOS POR CONTR. | 983,370.35 |
| DEUDAS POR TRAB.PUBLICOS | - |
| APORTES DE CAPITAL | 54,316.89 |
| AMORT. DEUDA C/ORG. PUBLICOS | 98,796.88 |
| AMORT. DEUDA C/ORG.PRIVADO | - |
| CUENTAS DE ORDEN | 2,310,942.26 |
| TOTAL | 22,137,402.49 |

EGRESOS

| | |
|--|----------------------|
| PERSONAL | 5,028,761.59 |
| BIENES DE CONSUMO | 972,502.38 |
| SERVICIOS | 3,234,626.16 |
| INT. Y GTOS DE LA DEUDA C/ ORG. PÚBLICOS | - |
| INT. Y GTOS. DE LA DEUDA C/ ORGAN. PRIV. | - |
| TRANSF AL SECTOR PUBLICO | 1,188,353.00 |
| TRANSF. AL SECTOR PRIVADO | 1,114,765.76 |
| DEUDAS POR TRANSF. | - |
| BIENES DE CAPITAL | 6,190,068.83 |
| TRABAJOS PÚBLICOS POR ADM. | 960,898.39 |
| TRABAJOS PÚBLICOS POR CONTR. | 983,370.35 |
| DEUDAS POR TRAB.PUBLICOS | - |
| APORTES DE CAPITAL | 54,316.89 |
| AMORT. DEUDA C/ORG. PUBLICOS | 98,796.88 |
| AMORT. DEUDA C/ORG,PRIVADO | - |
| CUENTAS DE ORDEN | 2,310,942.26 |
| TOTAL | 22,137,402.49 |

